

entes, contra viniendo abientamen-
te alas Diferentes Providencias
de aquella Justicia, y Decreto
del Ayuntamiento, prohibiendo
tales siembras y Amistancia
de quatro Procuradores Indii-
cos, celoso del bien comun; sobre
que le tiene puesta Demanda
alli su combecino Don Anto-
nio Martinez Corbalan, y cu-
tiende tambien la Chanci-
lleria del territorio: siendo
lo mas notable que a juicio de
mi parte la otra no posee bi-
en, y putamente el referido
oficio de Procurador Indio.